

2.1.2.2

## **ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 059 DE 2020 (30 de septiembre)**

**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad del Cauca.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.
2. A través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.
3. Conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.
4. El Ministerio de Educación Nacional a través de la estrategia denominada Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 – 2022 - PFI, en el capítulo 4 Plan de Fomento a la Calidad PFC, solicito a las IES públicas articular el PFI a su Plan de Desarrollo con el fin de definir el uso estratégico de los recursos de inversión adicionales.
5. Para distribuir los recursos adicionales de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional convocó a las diferentes IES públicas para que formularan sus respectivos Plan de Fomento a la Calidad PFC 2020 de acuerdo con las necesidades de inversión.
6. Los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.
7. El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 018029 del 28 de septiembre de 2020, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el PFC de la Universidad del Cauca para la actual vigencia, por la suma de CINCO MIL VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$5.022.293.965) PESOS M/CTE.




*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*



*Acuerdo Superior 059 del 30 de septiembre de 2020, por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad del Cauca.*

8. Corresponde al Consejo Superior aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad del Cauca.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2020, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de CINCO MIL VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$5.022.293.965) PESOS M/CTE., para la vigencia 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

<b>LINEA DE INVERSIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR</b>
Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil	PFC. Implementación del Modelo de permanencia y graduación estudiantil	\$100.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	PFC. Implementación del Ecosistema de Ciencia, Tecnología e Investigación	\$252.293.965
	PFC. Implementación del programa de excelencia en Investigación	\$200.000.000
Formación docente disciplinar y en educación, pedagógica y didáctica	PFC. Fortalecimiento de los programas de pregrado y posgrado Acreditados y Acreditables	\$290.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	PFC. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las aulas de clase y otros espacios académicos de la Universidad del Cauca mediante la compraventa de equipos de red cableada y las adecuaciones físicas necesarias para tal fin	\$2.902.000.000

*Acuerdo Superior 059 del 30 de septiembre de 2020, por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 de la Universidad del Cauca.*

LÍNEA DE INVERSIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	PFC. Adquisición de dispositivos electrónicos (computadoras portátiles) y suministro de planes de datos que permitan la el acceso al servicio de internet móvil para garantizar la conectividad para el acceso adecuado a la presencialidad parcial o total, asistencia remota (sincrónica y asincrónica) a clases y actividades que de ellas se deriven a estudiantes en condiciones socioeconómicas vulnerables.	\$1.278.000.000
<b>TOTAL PFC 2020</b>		<b>\$5.022.293.965</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2020, en Word y en Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

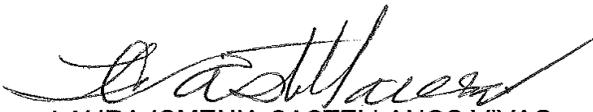
**ARTÍCULO CUARTO:** Para responder adecuadamente a variaciones que surjan frente a las proyecciones que sustentaron los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2020, se autoriza al Rector realizar los ajustes necesarios, siempre que no se modifique el alcance de tales proyectos. Con este fin, deberán atenderse los procedimientos previstos para estructurar el Banco de Proyectos de la Universidad, utilizando para tal fin, el procedimiento establecido en el Banco de Programas y Proyectos de la Universidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

  
 ANA MILENA GUALDRÓN DIAZ  
 Presidente

  
 LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
 Secretaria General

Proyectó: Oficina de Planeación



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Claustro de Santo Domingo, Calle 5 No. 4 - 70  
 Popayán - Cauca - Colombia  
 Teléfono: 8209912 Conmutador 8209900 Exts. 1109 – 1253  
 csuperior@unicauca.edu.co [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

*U.*